



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

406

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Canal de Berdún para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS PRESUPUESTO 2026 AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN	
Denominación	AÑO 2026
TOTAL CAPITULO 1	185.500,00 €
TOTAL CAPITULO 2	274.200,00 €
TOTAL CAPITULO 3	800,00 €
TOTAL CAPITULO 4	90.500,00 €
TOTAL CAPITULO 6	341.080,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	894.580,00€

INGRESOS PRESUPUESTO 2026 AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN	
TOTAL CAPITULO 1	207.200,00€
TOTAL CAPITULO 2	5.000,00€
TOTAL CAPITULO 3	112.500,00€
TOTAL CAPITULO 4	186.700,00€
TOTAL CAPITULO 5	151.500,00€
TOTAL CAPITULO 7	231.680,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	894.580,00€

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA número de plazas: 1

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, sub., cat., observaciones
Secretaría/Intervención 1 A1/A2 Interino

B) PERSONAL LABORAL FIJO número de plazas: 3

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Operario serv. múltiples 1

Maestro educ. infantil 1

Operario limpieza 1 Tiempo parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berdún, 2 de febrero de 2026. El Alcalde, Francis Javier Pérez Franco.